Outlook

RV: Propuesta técnica y financiera Otrosí Alcance 3

Desde María Alejandra Bedoya Muñoz <maria_bedoya@corantioquia.gov.co>
Fecha Jue 2026-08-13 17:58
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (324 KB)
Propuesta técnica CIS ALC 3.pdf;

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Fecha: 18-ago-2026 04:21 PM Pág: 2
Anexos: ONCE PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2510-258/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Mauricio Murillo Barrios
180-COE2608-33054
Favor citar este número al responder

Cordial saludo,

Por favor me apoyan radicando la solicitud de otrosí al contrato 110-CNT2510-258

Mil gracias

Cordialmente,

María Alejandra Bedoya Muñoz
Profesional Especializado
Subdirección de Gestión Ambiental
maria_bedoya@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 ext: 1800
Carrera 65 No. 44A – 32
www.corantioquia.gov.co
CORANTIOQUIA

De: CIS - CORANTIOQUIA <CIS.CORANTIOQUIA@cis.org.co>
Enviado: lunes, 8 de junio de 2026 23:01
Para: María Alejandra Bedoya Muñoz <maria_bedoya@corantioquia.gov.co>
Cc: Vanesa Alvarez Restrepo <valvarezr@cis.org.co>; Andrés Felipe Arbeláez Franco <andresarbelaez1123@gmail.com>
Asunto: Propuesta técnica y financiera Otrosí Alcance 3

Señora
SUPERVISORA ALCANCE 3
Contrato Interadministrativo
Mandato Sin Representación
110-CNT2510-258 de 2025
Corantioquia.

Se remite la propuesta técnica y financiera para la suscripción de un posible otrosí.

Quedamos atentos a sus observaciones y comentarios.

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS

Unidad de Proyectos
CORANTIOQUIA - CIS
Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS
Carrera 63B #32E - 11 [Medellín-Colombia]
PBX: (604) 354 71 40 ext: 7314
E-mail: CIS.CORANTIOQUIA@cis.org.co|
www.cis.org.co

30 años
Sirviendo con excelencia y vocación

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este mensaje y sus adjuntos son propiedad exclusiva de la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS. No está permitido el uso de dicha información sin la autorización expresa de la Corporación. Si usted no es el destinatario de este mensaje, por favor elimínelo e infórmenos. De acuerdo a la ley 1581 de 2012, usted puede ejercer sus derechos de consulta y corrección sobre sus datos a través del siguiente correo electrónico: **habeasdata@cis.org.co** indicándonos su nombre completo y número de cédula.

180-COE2608-33054



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

Desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión de la calidad del aire y del agua, así como la implementación de los instrumentos de planificación e instrumentación hidrológica, y continuar con la articulación de las redes de monitoreo y seguimiento a ODC y a usuarios generadores de vertimientos para brindar información oportuna y confiable para la toma de decisiones en la jurisdicción de CORANTIOQUA

OTROSÍ
ADICIÓN-MODIFICACIÓN

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS–

DE 2026

CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

1. JUSTIFICACIÓN

El contrato interadministrativo de mandato sin representación 110-CNT2510-258 entre Corantioquia y la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS, firmado el 9 de octubre de 2025, tiene como objeto "*Desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión de la calidad del aire y del agua, así como la implementación de los instrumentos de planificación e instrumentación hidrológica, y continuar con la articulación de las redes de monitoreo y seguimiento a ODC y a usuarios generadores de vertimientos para brindar información oportuna y confiable para la toma de decisiones en la jurisdicción de CORANTIOQUIA".*.

Dicho contrato, fue suscrito inicialmente por un valor de QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L ($15.133.931.605), incluidos honorarios e IVA sobre los honorarios, dando inicio el 21 de octubre de 2025, conforme al acta de inicio radicada con el No. 110-ACT2510-6262 en la misma fecha.

A la fecha, el contrato según el informe de avance N°5 con radicado N° 110-IT2605-4329 del 5 de mayo de 2026, presenta un avance físico del 40.596 % y un avance financiero del 20.82%. Conforme a dicho avance físico y financiero, se permite evidenciar que el proyecto evidencia avances significativos a la fecha, con una optimización de recursos, los cuales permiten identificar la buena ejecución y administración del presupuesto.

Dentro del funcionamiento del contrato, se establece como uno de los objetos centrales "*ALCANCE 3: MONITOREO Y SEGUIMIENTO A ODC Y A USUARIOS GENERADORES DE VERTIMIENTOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA Y LOS MONITOREOS DE CONTINGENCIAS DEL RECURSO HIDRICO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO REQUERIDOS".*

Este alcance comprende las actividades A través del cual se avanza en el cumplimiento a los retos del Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR, el Plan de Acción Conectados por la vida 2024-2027, a la normatividad ambiental y a los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH de demanda, oferta y calidad, se realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación a los objetivos de calidad de los PORH adoptados por la Corporación y a los definidos en la Resolución 040-RES1806-3603 del 28 de junio de 2018, modificada por la Resolución 040-RES2307-3539 del 17 de julio de 2023 y los

índices de Calidad del Agua (ICA NSF e ICA IDEAM) para zonas urbanas y rurales. Teniéndose 23 cuerpos de agua con PORH adoptado, donde el PORH del río Aburrá es en el marco de la Comisión Conjunta entre el Área Metropolitana del Valle Aburrá, CORANTIOQUIA y Cornare. De igual forma se encuentran en la etapa final la formulación de seis (6) PORH que serán adoptados entre el año 2024 y 2025, para sumar 29 fuentes con PORH. En la siguiente tabla se presentan los PORH adoptados y pendientes de adopción.

En tal sentido, el cumplimiento del Alcance 3 es fundamental porque permite fortalecer el conocimiento, seguimiento y gestión de la calidad de los recursos hídricos en la jurisdicción, mediante la ejecución de monitoreos sistemáticos en 72 cuerpos de agua, incluyendo aquellos con Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) adoptado, en proceso de adopción y sin PORH.

Esta información es esencial para evaluar el estado ambiental de las fuentes hídricas, identificar oportunamente posibles afectaciones y orientar la toma de decisiones para su conservación y recuperación.

Asimismo, los monitoreos contemplan la evaluación de parámetros fisicoquímicos necesarios para determinar el Índice de Calidad del Agua (ICA-NSF), una herramienta reconocida internacionalmente que permite medir y comunicar de manera objetiva el estado de los cuerpos de agua. La incorporación de esta información al Geoportal del Programa Piragua fortalece la transparencia, el acceso a la información ambiental y la toma de decisiones basada en datos confiables, contribuyendo a una gestión más eficiente y sostenible del recurso hídrico en el territorio.

2. SOLICITUD

Durante el desarrollo del presente contrato, se ha observado la necesidad de contar con una disponibilidad adicional de recursos que permitirá la ejecución de las actividades de monitoreo acreditado contempladas en el proyecto, garantizando la generación de información técnica confiable para la evaluación de la calidad del recurso hídrico, el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de calidad y la verificación del impacto de los vertimientos sobre los cuerpos de agua receptores.

Las subactividades que se verán impactadas con la asignación de recursos son:

- Subactividad 3.1.2. Realización de monitoreos acreditados en fuentes hídricas con Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), asociados al seguimiento y evaluación de los Objetivos de Calidad (ODC).
- Subactividad 3.2.2. Ejecución de monitoreos acreditados de aguas residuales domésticas (ARD), con y sin tratamiento, incluyendo la caracterización en la entrada y salida de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTARD), así como el monitoreo de las fuentes hídricas receptoras aguas arriba y aguas abajo de los puntos de descarga de los vertimientos tratados.
- Subactividad 3.2.4. Desarrollo de monitoreos acreditados de aguas residuales domésticas sin tratamiento provenientes de sistemas de alcantarillado, y de las fuentes hídricas receptoras, mediante la evaluación de condiciones aguas arriba y aguas abajo de los puntos de vertimiento.
- Subactividad 3.2.6. Realización de monitoreos acreditados de aguas residuales no domésticas (ARnD) con tratamiento provenientes de actividades productivas, así como de las fuentes hídricas receptoras, mediante la caracterización aguas arriba y aguas abajo de los puntos de descarga de los vertimientos.

En este caso, se ha observado durante la ejecución de 7 meses del proyecto, que para la realización de los monitoreos, se requiere una mayor disponibilidad de recursos, los cuales permitieran alcanzar los objetivos previstos en los estudios previos.

3. PROPUESTA TECNICA

El componente de transporte es indispensable para la ejecución de las actividades de monitoreo, debido a que permite el desplazamiento oportuno del personal técnico y profesional hacia los diferentes municipios, veredas y puntos de monitoreo ubicados en toda la jurisdicción, incluyendo zonas de difícil acceso y alejadas de los centros urbanos.

Asimismo, el transporte garantiza la movilización segura de los equipos, instrumentos e insumos requeridos para la toma de muestras y la realización de mediciones en campo.

De igual forma, permite el traslado oportuno de las muestras recolectadas hacia el laboratorio acreditado para su análisis, asegurando el cumplimiento de los tiempos máximos de preservación establecidos en los protocolos de monitoreo y en los métodos analíticos aplicables.

La disponibilidad de este recurso es fundamental para mantener la cobertura de las actividades, garantizar la calidad y confiabilidad de la información obtenida y asegurar el cumplimiento de las metas asociadas al seguimiento de la calidad del recurso hídrico desde los ODC y al control de vertimientos en la jurisdicción desde el Alcance 3 del programa Piragua.

Subactividad 3.1

Ítem	Tipo	Punto_de_M	Municipio
1	ODC	ODC Q. La Virgen Parte alta	Anori
2	ODC	ODC Q. La Virgen Parte baja	Anori
3	ODC	ODC Q. Oca Sardina Parte alta	Zaragoza
4	ODC	ODC R. Man Parte alta	Caucasia
5	ODC	ODC R. Tamar parte baja	Remedios
6	ODC	R. San Jorge parte alta	Ituango
7	ODC	R. Sinú parte alta	Ituango
8	ODC	R. Rayo 2025	Taraza
9	ODC	R. Tamaná 2025	Cáceres
10	ODC-PORH	PORH Q. La Cianurada Punto 1 R10	Remedios
11	ODC-PORH	PORH Q. La Cianurada Punto 2 R6	Segovia
12	ODC-PORH	PORH Q. La Cianurada Punto 3 ODC2	Remedios
13	ODC-PORH	PORH Q. La Cianurada Punto 4 R8	Remedios
14	ODC-PORH	PORH Q. La Cianurada Punto R4	Remedios
15	ODC-PORH	PORH Q. La Cianurada Tramo R3	Remedios
16	ODC-PORH	PORH Rio Mulatos Punto 4 Tramo 5 - B1-I1-E4	Tarso
17	ODC-PORH	PORH Rio Ite_Cierre	Yondo
18	ODC-PORH	18701-7 R1 Quebrada la Sopetrana PORH	Sopetran
19	ODC-PORH	18701-8 R2 Quebrada la Sopetrana PORH	Sopetran
20	ODC-PORH	10 ODC1 Quebrada la Sopetrana parte baja	Sopetran

21	ODC-PORH	09 R8 Quebrada la Sopetrana	Sopetran
22	ODC-PORH	ODC R. Aburra Tramo 1	Caldas
23	ODC-PORH	ODC R. Aburra Tramo 2	Caldas
24	ODC-PORH	ODC R. Aburra Tramo 3	Medellin
25	ODC-PORH	ODC R. Aburra Tramo 6	Barbosa
26	ODC-PORH	ODC R. Aburra Tramo 7	Santa Rosa de Osos
27	ODC-PORH	Rio Amaga-Parte Alta	Caldas
28	ODC-PORH	Rio Amaga-Parte Media	Amaga
29	ODC-PORH	Rio Amaga-Parte Media Baja	Amaga
30	ODC-PORH	Rio Amaga-Parte Baja	Titiribi
31	ODC-PORH	PORH Rio Anori- A1	Anori
32	ODC-PORH	PORH Rio Anori- A2	Anori
33	ODC-PORH	PORH Rio Anori- A3	Anori
34	ODC-PORH	ODC R1 Cuenca Alta Rio Aurra	Bello
35	ODC-PORH	R3 Cuenca Media Alta Rio Aurra	San Pedro de los Milagros
36	ODC-PORH	R11 Rio Aurra	San Jeronimo
37	ODC-PORH	ODC Rio Aurra Parte Baja	Sopetran
38	ODC-PORH	PORH Rio Guadalupe -R1	Santa Rosa de Osos
39	ODC-PORH	PORH Rio Guadalupe -R8	Santa Rosa de Osos
40	ODC-PORH	PORH Rio Guadalupe - ODC1	Carolina
41	ODC-PORH	PORH Rio Guadalupe -ODC2	Guadalupe
42	ODC-PORH	PORH Rio Taraza T3	Taraza
43	ODC-PORH	PORH Rio Taraza T4	Taraza
44	ODC-PORH	PORH Rio Taraza T1	Taraza
45	ODC-PORH	PORH Rio Taraza T2	Taraza
46	ODC-PORH	Q. Noque parte alta	Caicedo
47	ODC-PORH	Q. Noque parte media alta	Anzá
48	ODC-PORH	Q. Noque parte media baja	Santa Fe de Antioquia
49	ODC-	Q. Noque parte baja	Santa Fe de Antioquia

	PORH		
50	ODC-PORH	Q. Dolores parte alta	Angostura
51	ODC-PORH	Q. Dolores parte media alta	Angostura
52	ODC-PORH	Q. Dolores parte media baja	Angostura
53	ODC-PORH	Q. Dolores parte baja	Angostura
54	ODC-PORH	ODC Q. La Guaca Parte Alta media	Heliconia
55	ODC-PORH	ODC Q. La Guaca Parte media Baja	Ebejico
56	ODC-PORH	ODC Q. La Guaca Parte Alta	Heliconia
57	ODC-PORH	ODC Q. La Guaca Parte Baja	Armenia
58	ODC	ODC Caño Atascoso parte baja	Caucasia
59	ODC	ODC Caño El Silencio parte baja	Caucasia
60	ODC	ODC Q. Ayura parte baja	Envigado
61	ODC	ODC Q. Juan Vara Parte baja	Zaragoza
62	ODC	ODC Q. La Niquia Parte alta	Sabanalarga
63	ODC	ODC Q. La Peinada Parte alta	Tamesis
64	ODC	ODC Q. La Peinada Parte baja	Tamesis
65	ODC	ODC Q. La Sapera Parte alta	Anza
66	ODC	ODC Q. La Sapera Parte baja	Anza
67	ODC	ODC Q. La Tesorera Parte alta	Buritica
68	ODC	ODC Q. La Tesorera Parte baja	Buritica
69	ODC	ODC Q. La Tirana o Cañaveral Parte baja	Briceño
70	ODC	ODC Q. La Virgen Parte alta	Anori
71	ODC	ODC Q. La Virgen Parte baja	Anori
72	ODC	ODC Q. Las Palmas Parte alta	Envigado
73	ODC	ODC Q. Las Palmas Parte baja	Envigado
74	ODC	ODC Q. Oca Sardina Parte alta	Zaragoza
75	ODC	ODC Q. Oca Sardina Parte baja	Zaragoza
76	ODC	ODC Q. Oro Parte alta	Valdivia
77	ODC	ODC Q. Oro Parte baja	Valdivia
78	ODC	ODC Q. Valdivia Parte alta	Valdivia
79	ODC	ODC Q. Valdivia Parte baja	Valdivia
80	ODC	ODC R. Caceri Parte baja	Caucasia
81	ODC	ODC R. Cauca Parte media-Baja (Taraza-Caceres)	Caceres
82	ODC	ODC R. Cauca Salida Jurisdiccion Parte Baja	Nechi
83	ODC	ODC R. Ituango Parte Baja	Ituango

84	ODC	ODC R. Ituango Parte alta	Ituango
85	ODC	ODC R. Man Parte alta	Caucasia
86	ODC	ODC R. Nechi antes del R. Cauca (Parte Baja)	Nechi
87	ODC	ODC R. Nechi Parte alta	Yarumal
88	ODC	ODC R. Nechi Parte media	Caucasia
89	ODC	ODC R. Tamar parte baja	Remedios
90	ODC	ODC R. Tigüi Parte Baja	Zaragoza
91	ODC	ODC R. Tonusco Parte Alta	Santa Fe de Antioquia
92	ODC	ODC R. Tonusco Parte Baja	Santa Fe de Antioquia
93	ODC	ODC R. Volcan Parte alta	Vegachi
94	ODC	ODC R. Volcan Parte baja	Vegachi
95	ODC	ODC Rio San Antonio Parte Alta	Tamesis
96	ODC	ODC Rio San Antonio Parte Baja	Tamesis
97	ODC	Q. La Candelaria ODC Parte Baja	Yali
98	ODC	Río Cacerí	Nechí
99	ODC	Río Nechi	Nechí
100	ODC	R. San Jorge parte alta	Ituango
101	ODC	R. Sinú parte alta	Ituango
102	ODC	R. Rayo 2026	Taraza
103	ODC	R. Tamaná 2026	Cáceres

- **Subactividad 3.2**

Item	Punto_de_M	Municipio
1	PTARD El Chorizo (Entrada y Salida) Q. La Despensa Aguas arriba-Aguas abajo	Montañitas
2	PTARD San Ignacio (Entrada y Salida) Aguas arriba-Aguas abajo	Santa Elena
3	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/día Aguas arriba-Aguas abajo	Heliconia
4	PTARD Los Montoya (Entrada y Salida) Aguas arriba-Aguas abajo	Copacabana
5	ARD Sin tratamiento Zarzal (Salida) <625Kg/día Aguas arriba-Aguas abajo	Copacabana
6	PTARI Cocorolló (Salida) Aguas arriba-Aguas abajo	Girardota
7	COOPERATIVA COLANTA (Salida) Aguas arriba-Aguas abajo ART.12 Elaboración productos lácteos	San Pedro de los Milagros
8	Lavitex S.A.S (Salida) Aguas arriba y Aguas abajo Art.13- Fabricación de productos textiles	Donmatías
9	Prointex (Salida) Aguas arriba y Aguas abajo Art.13- Fabricación de productos textiles	Donmatías
10	CANTERA LA PASTORA (Salida) (Aguas arriba y Aguas abajo) Art.10 Extracción de minerales de otras minas y canteras	Donmatías
11	PTARD Sector Alto de la Mina (Entrada- Salida) Q. Aguas Arriba-Aguas Abajo)	Santa Rosa de Osos
12	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/dia DBO5 Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Ebejico



13	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/dia DBO5 Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Ebejico (Sevilla)
14	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/dia DBO5 Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Liborina
15	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/dia DBO5 Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Sabanalarga
16	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/dia DBO5 Q. Aguas arriba-Aguas abajo	San Jerónimo
17	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/dia DBO5 Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Sopetrán
18	ARD Sin tratamiento Tambor 1 (Salida) < 625 kg/dia Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Armenia
19	ARENAS Y REVOQUES DEL NORTE &CIA.S. (Salida) Aguas arriba y Aguas abajo Art.10 Extracción de minerales de otras minas y canteras	Bello
20	Arenera La Sierra (Salida) Aguas arriba y Aguas abajo Art.10 Extracción de minerales de otras minas y canteras	Bello
21	PTARD (Entrada y Salida) Q. Hojas Anchas Aguas arriba-Aguas abajo	Gomez Plata
22	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/día Q. Santa Bárbara Aguas arriba-Aguas abajo	Carolina del Príncipe
23	Punto_de_M (nombre verdadero)	Municipio
24	ARD Sin Tratamiento (Entrada y Salida) Q. La Oca Aguas arriba-Aguas abajo	Zaragoza
25	PTARD El Pato (Entrada y Salida) Q. Bombiadero Aguas arriba-Aguas abajo	Zaragoza
26	PTARD La Floresta (Entrada y Salida) Aguas arriba-Aguas abajo	El Bagre
27	ARD Sin tratamiento (Salida) >625 <3000 Kg/día Aguas arriba-Aguas abajo	Valdivia
28	ARD Sin tratamiento (Salida) >625 <3000 Kg/día Aguas arriba-Aguas abajo	Valdivia
29	ARD Sin tratamiento (Salida) >625 <3000 Kg/día Aguas arriba-Aguas abajo	Briceño
30	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Aguas arriba-Aguas abajo	Yarumal (Cedro)
31	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Aguas arriba-Aguas abajo	Yarumal (Cedeño)
32	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Aguas arriba-Aguas abajo	Cáceres
33	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Aguas arriba-Aguas abajo	Tarazá
34	PTARD Palo Cabildo (Entrada y Salida) Q. El Carnicero Aguas arriba-Aguas abajo	Remedios
35	ARD Caratal (Salida) >625 y <3000 Kg/día DBO5 Q. El Matadero Aguas arriba-Aguas abajo	Segovia
36	ARD 20 de Julio (Salida) >625 y <3000 Kg/día DBO5 Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Segovia
37	PTARD Norte (Entrada y Salida) Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Yalí
38	PTARD Sur (Entrada y Salida) Q. El Carnicero Aguas arriba-Aguas abajo	Yalí
39	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/dia DBO5 Rio San lorenzo Aguas arriba-Aguas abajo	Yolombó
40	ARD sin tratamiento(Salida) <625 Kg/día Q,Aguas arriba-Aguas abajo	Caracolí
41	ARD sin tratamiento(Salida) <625 Kg/día Rio Nus Aguas arriba-Aguas abajo	Cisneros

42	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/día Rio Nus Aguas arriba-Aguas abajo	Cisneros
43	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/dia DBO5 Rio San lorenzo Aguas arriba-Aguas abajo	Vegachí
44	PTARD Cgto. El Tigre (Entrada -Salida) Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Vegachí
45	PTARD Principal (Entrada y Salida) Caño Fortuna Aguas arriba-Aguas abajo	Puerto Berrío
46	ALSEC (Salida) Aguas arriba y Aguas abajo Art.12 Elaboración de productos alimenticios	Yarumal (Llanos de Cuivá)
47	COOPERATIVA COLANTA - Frigocolanta (Salida) Aguas arriba y Aguas abajo Art.9 Ganadería de bovino y porcinos (beneficio dual)	Santa Rosa de Osos
48	Alpina productos alimenticios (Salida) Aguas arriba y Aguas abajo ART.12 Elaboración productos lácteos	Entrerríos
49	PTARD (Entrada y Salida) Q. la Turura Aguas arriba-Aguas abajo	Entrerrios
50	ARD Sin tratamiento (Salida) >625 <3000 Kg/día Rio chico Aguas arriba-Aguas abajo	Belmira
51	PTARD (Entrada y Salida) Q. Don Matías Aguas arriba-Aguas abajo	Donmatias
52	PTARD E Turco (Entrada y Salida) Q. El Turco Aguas arriba-Aguas abajo	Santa Rosa de Osos
53	PTARD Principal (Entrada y Salida) Q. El Hato Aguas arriba-Aguas abajo	San Pedro de Los Milagros
54	PTARD Ovejas (Entrada y Salida) Aguas arriba-Aguas abajo	San Pedro de Los Milagros
55	PTARD (Entrada y Salida) Q.La Viborita Aguas arriba-Aguas abajo	Amalfi
56	PTARD Portachuelo (Entrada y Salida) Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Amalfi
57	ARD Sin tratamiento (Salida) < 625 Kg/día Aguas arriba-Aguas abajo	Anorí
58	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/día Q. Chapinero Aguas arriba-Aguas abajo	Ituango
59	PTARD (Entrada y Salida) Q. Honda Aguas arriba-Aguas abajo	Toledo
60	ARD Sin tratamiento (Salida) <625 Kg/día Q. Chapinero Aguas arriba-Aguas abajo	San Andrés de Cuerquia
61	PTARD (Entrada y Salida) Q. La Hedionda Aguas arriba-Aguas abajo	Angostura
62	PTARD (Entrada y Salida) Q. Aguas arriba-Aguas abajo	Campamento
63	PTARD (Entrada y Salida) Q. San josé Aguas arriba-Aguas abajo	San José de la Montaña
64	Arenas Zanzíbar	Amagá
65	ARD sin tratamiento Campamento	Campamento

Adicionalmente se solicita adición al contrato No. 110-CNT2510-258 justificando la necesidad de fortalecer las acciones previstas en el Alcance 2, mediante la incorporación de una subactividad orientada a emplear la red social como

mecanismo de apoyo para el seguimiento al plan programático de los instrumentos de planificación hidrológica en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

Esta actividad permitirá fortalecer la articulación con los actores vinculados a dichos instrumentos, facilitar el seguimiento a las acciones programadas y disponer de información oportuna sobre su avance y cumplimiento, contribuyendo así al logro del objeto contractual y al fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico.

FIRMA:

RESPONSABLE: JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO

CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS-

FECHA DE ELABORACIÓN: NOVIEMBRE DE 2025